

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 DIC 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

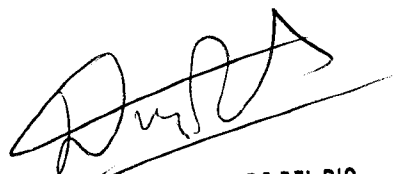
Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de Sueldo Anual Complementario – 2° Semestre 2017 – al Personal Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por un importe bruto total de \$167.747,97 (Pesos ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete con 97/100), con Recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), (Subtotal I) y con Recursos Propios (Fuente 12) (Subtotal II), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de cuatro (4) hojas.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1608